

Expediente: 4880/19

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ AVILA CRISTINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVILA, CRISTINA DEL VALLE-DEMANDADO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4880/19



H106028256526

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ AVILA CRISTINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4880/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancias de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Estudio Cervantes & Asociados S.A.S. (Cesionario de los honorarios del letrado Carlos Emilio Cervantes), por la suma de \$51239,73. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209520181952, el monto de \$42855,05 (Honorarios: \$46581,57 menos aportes a cargo del abogado: \$3726.53) a la Cuenta N° 3-159-0942070344-5 CBU 2850159430094207034451, del Banco Macro, en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales”, a favor de Estudio Cervantes y Asociados S.A.S., CUIT 30-71784166-9 (Cesionario de los honorarios del letrado Carlos Emilio Cervantes), y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209520181952 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$8384,68 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado cedente Carlos Emilio Cervantes - M.P. N°5845, que se compone de \$4658,16 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$3726.53 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- ATB.4880/19

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.